



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

A/C.5/36/76
3 diciembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

DEC 8 1981

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100 y 12 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Estrategia internacional para la fiscalización del uso
indebido de drogas

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución contenido
en el documento A/C.3/36/L.77, en su forma verbalmente enmendada

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 66a. sesión, celebrada el 30 de noviembre de 1981, la Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/36/L.77 en su forma verbalmente enmendada. La Comisión tuvo a la vista una exposición de las consecuencias administrativas y financieras, que figuraba en el documento A/C.3/36/L.88.
2. En virtud del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/36/L.77, en su forma verbalmente enmendada, la Asamblea General adoptaría la estrategia internacional para la fiscalización de drogas y el programa básico de acción quinquenal que figuran en la resolución 1 (XXIX) de la Comisión de Estupefacientes, transmitida a la Asamblea General por el Consejo Económico y Social en su decisión 1981/113.
3. La estrategia internacional para la fiscalización de drogas y el programa básico de acción quinquenal comenzarían en 1982 con la ejecución de 22 proyectos, 11 de los cuales se financiarían con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Esos 11 proyectos son los siguientes:

a) Eficacia de la Convención y el Convenio sobre fiscalización de drogas

Estudios técnicos acerca del funcionamiento, la idoneidad y el mejoramiento de la Convención Unica de 1961, a fin de determinar medios de aumentar su eficacia.

b) Reducción del uso indebido de drogas

Determinación de los métodos para reducir el uso indebido de drogas que hayan resultado más eficaces y difusión de información sobre esos métodos.

c) Fiscalización de sustancias sicotrópicas

Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y fiscalización de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en relación con la inclusión o exclusión de sustancias en virtud del Convenio de 1971 sobre Sustancias Sicotrópicas.

d) Estudio de viabilidad de una reserva de estabilización internacional

Estudios de la viabilidad de crear una reserva de estabilización internacional de materias primas de opiáceos, como se sugirió en el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1980, a fin de mejorar la gestión de las existencias acumuladas, creadas a gran costo en los países proveedores tradicionales.

e) Preparación de materiales impresos y audiovisuales

Preparación de materiales impresos y audiovisuales sobre los problemas del uso indebido de drogas y otros problemas conexos, dirigidos a determinados grupos, para su uso a nivel internacional teniendo especialmente en cuenta los aspectos socioculturales.

f) Estudio de viabilidad sobre una base computadorizada de datos

Estudio de viabilidad sobre la posibilidad de establecer en la División de Estupefacientes un sistema computadorizado para el almacenamiento, la recuperación y la difusión de información científica, técnica, jurídica y general existente sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

g) Introducción de un sistema de estimaciones para las sustancias sicotrópicas

Establecimiento de un sistema de presentación voluntaria de informes por los Gobiernos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes acerca de sus necesidades estimadas de sustancias sicotrópicas de la lista II, en preparación de la posible introducción de un sistema de estimaciones basado en tratados.

- h) Estudio de las características de la heroína decomisada a fin de determinar su origen

Coordinación por el Laboratorio de Estupefacientes de la División de Estupefacientes de las investigaciones sobre las características físicas y químicas de la heroína decomisada a fin de determinar su origen y sus movimientos en los cauces de tráfico ilícito.

- i) Investigación cooperativa sobre la composición química de las drogas objeto de uso indebido
- j) Identificación y análisis de sustancias sicotrópicas
- k) Estudio de viabilidad sobre la posibilidad de constituir una red de laboratorios que cooperen entre sí y de desarrollar técnicas analíticas apropiadas en las zonas más afectadas por los problemas del uso indebido de drogas

4. En el curso del programa de acción quinquenal, las actividades de carácter permanente seguirán estando a cargo de la División de Estupefacientes, tal como se prevé en los acuerdos internacionales sobre fiscalización de estupefacientes y en las resoluciones pertinentes de los órganos intergubernamentales, utilizando los recursos ya previstos en el presupuesto ordinario para el bienio 1982-1983. El costo total de los proyectos adicionales antes mencionados, cuya ejecución en 1982 con cargo al presupuesto ordinario ya aprobó la Comisión, se calcula en 466.400 dólares. Habida cuenta de que el Secretario General considera que, de ese monto, 157.100 dólares podrían absorberse mediante recursos existentes, sólo solicita que se consigne un crédito por el monto restante, 309.300 dólares, que se desglosan en la forma siguiente:

	<u>Gastos estimados</u>	<u>Necesidades adicionales</u>
	<u>(Dólares EE.UU)</u>	
a) <u>Eficacia de la Convención y el Convenio sobre fiscalización de drogas</u>		
Sueldos y gastos comunes de personal:		
P-4, 4 meses de trabajo	23 500 a/	-
Personal de servicios generales, 4 meses de trabajo	7 900 a/	-
Consultores, 8 meses de trabajo, incluidos los viajes	40 000	40 000
Dos reuniones de un grupo de expertos de una semana de duración cada una:		
Viajes y dietas de 10 participantes	<u>50 000</u>	<u>50 000</u>
Total parcial a)	<u>121 400</u>	<u>90 000</u>
b) <u>Reducción del uso indebido de drogas</u>		
Sueldos y gastos comunes de personal:		
P-4, 1 mes de trabajo	5 900 a/	-
Consultores, 3 meses de trabajo incluidos los viajes	15 000	15 000
Una reunión de un grupo de expertos de una semana de duración:		
Viajes y dietas de 10 participantes	<u>25 000</u>	<u>25 000</u>
Total parcial b)	<u>45 900</u>	<u>40 000</u>

a/ Estos gastos se sufragarán con los recursos existentes.

/...

	<u>Gastos</u> <u>estimados</u>	<u>Necesidades</u> <u>adicionales</u>
	<u>(Dólares EE.UU)</u>	
c) <u>Fiscalización de sustancias sicotrópicas</u>		
Sueldos y gastos comunes de personal:		
P-4, 2 meses de trabajo	11 800 a/	-
P-2, 3 meses de trabajo	11 100 a/	-
Personal de servicios generales, 8 meses de trabajo	<u>15 800 a/</u>	<u>-</u>
Total parcial c)	<u>38 700</u>	<u>-</u>
d) <u>Estudio de viabilidad sobre una reserva de estabilización internacional</u>		
Personal supernumerario:		
P-4, 4 meses de trabajo	23 500	23 500
Personal de servicios generales, 4 meses de trabajo	7 900	7 900
Una reunión de un grupo de expertos de una semana de duración:		
Viajes y dietas de 10 participantes	<u>25 000</u>	<u>25 000</u>
Total parcial d)	<u>56 400</u>	<u>56 400</u>
e) <u>Preparación de materiales impresos y audiovisuales</u>		
Sueldos y gastos comunes de personal:		
P-4, 3 meses de trabajo	17 600 a/	-
Trabajos de imprenta y producción de materiales audiovisuales	<u>40 000</u>	<u>40 000</u>
Total parcial e)	<u>57 600</u>	<u>40 000</u>

	<u>Gastos</u> <u>estimados</u>	<u>Necesidades</u> <u>adicionales</u>
	<u>(Dólares EE.UU)</u>	
f) <u>Estudio de viabilidad sobre una base</u> <u>computadorizada de datos</u>		
(No tiene consecuencias financieras)	-	-
g) <u>Introducción de un sistema de estimaciones</u> <u>para las sustancias sicotrópicas</u>		
Sueldos y gastos comunes de personal:		
P-4, 1 mes de trabajo	5 900 a/	-
P-2, 3 meses de trabajo	11 100 a/	-
Personal de servicios generales, 1 mes de trabajo	<u>2 000 a/</u>	<u>-</u>
Total parcial g)	<u>19 000</u>	<u>-</u>
h) <u>Estudio de las características de la heroína</u> <u>decomisada a fin de determinar su origen</u>		
Sueldos y gastos comunes de personal:		
P-4, 1 mes de trabajo	5 900 a/	-
Personal de servicios generales, 1 mes de trabajo	2 000 a/	-
Personal supernumerario:		
P-3, 12 meses de trabajo	57 900	57 900
Una reunión de un grupo de expertos de una semana de duración:		
Viajes y dietas de 10 participantes	<u>25 000</u>	<u>25 000</u>
Total parcial h)	<u>90 800</u>	<u>82 900</u>

Gastos Necesidades
estimados adicionales

(Dólares EE.UU)

i)	<u>Investigación cooperativa sobre la composición química de las drogas objeto de uso indebido</u>		
	Sueldos y gastos comunes de personal:		
	P-4, dos meses de trabajo	11 800 a/	-
	Personal de servicios generales, 2 meses de trabajo	<u>4 000 a/</u>	<u>-</u>
	Total parcial i)	<u>15 800</u>	<u>-</u>
j)	<u>Identificación y análisis de sustancias sicotrópicas</u>		
	Sueldos y gastos comunes de personal:		
	P-4, 2 meses de trabajo	11 800 a/	-
	Personal de servicios generales, 2 meses de trabajo	<u>4 000 a/</u>	<u>-</u>
	Total parcial j)	<u>15 800</u>	<u>-</u>
k)	<u>Estudio de viabilidad sobre la posibilidad de constituir una red de laboratorios que cooperen entre sí y de desarrollar técnicas analíticas apropiadas en las zonas más afectadas por los problemas del uso indebido de drogas</u>		
	Viajes de funcionarios	<u>5 000 a/</u>	<u>-</u>
	Total general	<u><u>466 400</u></u>	<u><u>309 300</u></u>

Resumen de las necesidades adicionales,
por objeto de los gastos

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Personal supernumerario	89 300
Consultores	55 000
Grupos especiales de expertos	125 000
Trabajos de imprenta y materiales audiovisuales	<u>40 000</u>
Total	<u>309 300</u>

5. Se calcula que otros 11 proyectos aprobados por la Comisión para ser ejecutados en 1982 costarán 8.121.100 dólares y se financiarán con recursos extrapresupuestarios. Al terminar el primer año del programa quinquenal, la Comisión pasaría revista a esos proyectos y volvería a establecer prioridades en sus futuros períodos de sesiones teniendo en cuenta la evolución de las circunstancias.

6. Cabe observar que la Comisión de Estupefacientes, al aprobar el programa de acción quinquenal, llegó a un acuerdo únicamente sobre los proyectos que se ejecutarían durante el primer año, es decir en 1982, dado que de esa forma se podría actuar con más flexibilidad b/. Por lo tanto, los proyectos enumerados en el párrafo 4 supra, para los que se solicitan créditos adicionales, se ejecutarán en 1982 únicamente. El Secretario General se propone presentar a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones, las necesidades adicionales que puedan surgir de las decisiones y recomendaciones que la Comisión apruebe en su séptimo período extraordinario de sesiones sobre las actividades que habría que llevar a cabo para proseguir la ejecución del programa de acción quinquenal en 1983 y años posteriores.

7. En virtud del párrafo dispositivo 3 del proyecto de resolución, se pediría a la Comisión que,

"dentro de lo medios disponibles y en consulta con los directores generales de los organismos especializados pertinentes y otros órganos de las Naciones Unidas interesados en las drogas, establezca un grupo de tareas compuesto de representantes de dichos organismos y órganos y de representantes de los Estados Miembros más interesados en la producción, el tráfico, el consumo y la demanda de drogas ilegales, y afectados por ellos, así como por todos los interesados en el uso indebido de drogas producidas legalmente y afectados por

b/ Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 29° período de sesiones, Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1981, Suplemento No. 4 (E/1981/24), párrs. 71 y 72.

él a fin de que revise, controle y coordine la aplicación de la estrategia internacional de fiscalización y el programa de acción, presente un informe a cada período de sesiones ordinario o extraordinario de la Comisión sobre el progreso realizado en la aplicación de la estrategia y del programa sobre las drogas y presente todas las recomendaciones que considere necesarias sobre la futura revisión de la estrategia y el programa de acción."

El Secretario General realizará todos los esfuerzos posibles por prestar, dentro de los recursos disponibles, el apoyo necesario al grupo de tareas propuesto a condición de que:

a) El Grupo de tareas se reúna durante períodos de sesiones ordinarios o extraordinarios de la Comisión, a fin de que no se planteen gastos de viaje adicionales para los miembros del grupo de tareas que son también miembros de la Comisión;

b) Los gastos de viaje de los miembros del grupo de tareas que representen a los organismos especializados pertinentes y a otros órganos de las Naciones Unidas interesados en las drogas, o a los Estados Miembros que se indican en el párrafo 3 del proyecto de resolución, sean sufragados por los organismos y gobiernos interesados;

c) Las necesidades del grupo de tareas en lo que se refiere a las reuniones se ajusten a los servicios generales de reuniones ya asignados para los períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios de la Comisión;

En caso de que no se cumplieran esas condiciones, el Secretario General tendría que buscar recursos adicionales en 1982 a fin de prestar el apoyo necesario al grupo de tareas.

8. Por lo tanto, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/36/L.77, tal como ha sido enmendado oralmente, se necesitaría un crédito adicional de 309.300 dólares en la sección 20, Fiscalización internacional de drogas, para el primer año del bienio 1982-1983. También se necesitaría un crédito adicional de 16.300 dólares en la sección 31, Contribuciones del personal, que quedaría compensado por una suma igual en la sección de ingresos 1.
